

Anexo III

Prendas de seguridad.

Al personal contratado para la ejecución de obras se hará entrega de las prendas de seguridad y elementos de protección personal oficialmente certificados y homologados, necesarios para el desarrollo de los trabajos encomendados, debiendo el/la beneficiario/a del Programa hacer buen uso de los mismos y siendo renovados cuando su deterioro lo haga necesario, previa devolución de los usados.

Asimismo, y a modo orientativo se entregarán por año de trabajo efectivo, siendo su provisión al inicio de la relación laboral, los siguientes elementos y en función de los sectores de actividad de las personas contratadas y que deberán devolver una vez finalizado el contrato.

CATEGORÍA	TIPO DE PRENDA	CANTIDAD	AÑOS DURACIÓN
Oficiales Peones/as	Funda (chaqueta + pantalón)	2	1
	Camiseta manga corta	2	1
	Botas seguridad	1 par	1
	Traje de agua	1	1
	Prenda de Abrigo (jersey o chaleco o anorak)	1	1
Encargados/as Técnicos/as de	Anorak	1	1
Obras y Vigilantes de Obras	Calzado de seguridad	1	1

El número de años de duración es indicativo, estando supeditado a las necesidades reales.